PS/4234

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-41-0000193 Montevideo, 10 MAYO 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Montreal, Canadá, del Director de AVSEC Nacional, Teniente Coronel (Av.) Sergio Morales, del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Sergio Gómez, del Ingeniero Tecnológico, Álvaro Iparraguirre y de la Inspectora AVSEC Nacional Patricia Pereyra, para participar de la "Segunda reunión del Grupo Experto en Ciberseguridad (CYSECP/2)", desde el 5 hasta el 9 de junio de 2023;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en la citada actividad, cuyo objetivo es desarrollar una visión integral en materia de ciberseguridad de la aviación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Montreal, Canadá, al Director de AVSEC Nacional, Teniente Coronel (Av.) Sergio Morales, al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Sergio Gómez, al Ingeniero Tecnológico, Álvaro Iparraguirre y a la Inspectora AVSEC Nacional Patricia Pereyra, para participar de la "Segunda reunión del Grupo Experto en Ciberseguridad (CYSECP/2)", desde el 5 hasta el 9 de junio de 2023.

2º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República